



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martin s/n
 Telefono 435655
 Arequipa - Peru

Fecha: 05 OCT 2012
 Hora: 11:00 AM
 Firma: [Signature]

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2012-MDS/A-GM

Socabaya, **05 OCT. 2012**

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 531 y 532-2012-MDS del 26 de Setiembre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

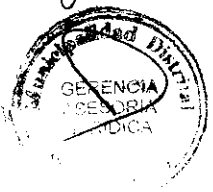
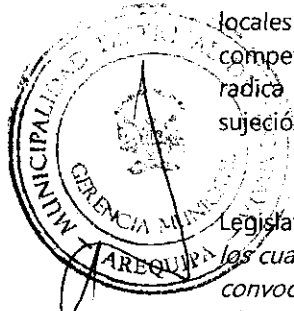
Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que *"El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*.

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que *"Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines. (...) En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones"*.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2012-MDS/A-GM de fecha 06 de enero del 2012, se designó el Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios para Obras, y Ejecución de Obras por Contrata, el cual fue modificado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2012-MDS/A-GM de fecha 12 de Abril del 2012, Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2012-MDS/A-GM de fecha 29 de Agosto del 2012 y Resolución de Gerencia Municipal N° 138-2012-MDS/A-GM.





Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Srn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 531-2012-MDS de fecha 26 de setiembre del 2012 se ha aceptado la renuncia del CPCC Edward John Agostinelli Chacón al cargo de Gerente de Administración, dando por concluida su designación hasta el 28 de setiembre del 2012 y mediante Resolución de Alcaldía N° 532-2012-MDS de fecha 26 de setiembre del 2012 se designa al CPCC Rafael Elvis Laura Huaranga como Gerente de Administración, desde el 01 de Octubre del 2012; por lo tanto, es necesario modificar la conformación del Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios para Obras, y Ejecución de Obras por Contrata.

En consecuencia, con las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MDS de fecha 14 de noviembre del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la conformación del **Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios para Obras, y Ejecución de Obras por Contrata**, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2012-MDS/A-GM y modificado con Resoluciones de Gerencia Municipal Nros. 054, 136 y 138-2012-MDS/A-GM; en lo que respecta al Presidente del Comité, quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	C.P.C.C. Rafael Elvis Laura Huaranga	Gerente de Administración
Miembro	Ing. Wilfredo Ulises Escalante Vargas	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Miembro	Lic. Henry Mamani Bautista	Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales

SUPLENTE	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia	Gerente de Desarrollo Económico Local
Miembro	Arq. Jorge Luis Bernedo Bustos	Jefe de la Unidad de Obras Públicas
Miembro	Abog. Alexandra Lourdes Guzmán Delgado	Técnico Administrativo I, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el C.P.C.C. Rafael Elvis Laura Huaranga, Gerente de Administración, deberá cumplir con las funciones encomendadas, con estricta sujeción al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO CUARTO: SE DISPONE notificar al Presidente del Comité Especial Permanente, al despacho de Alcaldía, Secretaria General, Gerencia de Administración, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
AREQUIPA

Rubén Álvarez Silva
GERENTE MUNICIPAL